

Decreto N° 1110, que deroga el beneficio de la Jubilación del Estado concedida a la señora María Pascal Vda. Ramos.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana.

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 1110

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el apartado 18) del artículo 1ro. del Decreto N° 7436, de fecha 19 de diciembre de 1961, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$48 00 mensuales, a la señora María Pascal Vda. Ramos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1111, que encarga interinamente de la Dirección del Instituto Agrario al Secretario General de dicho Instituto.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1111

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente